



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°470-2023-CF-FIIS

Callao, 22 de Septiembre del 2023

Visto, el Proveído N°262-2023-D-FIIS, de fecha 14 de septiembre del 2023, del Señor Decano de la FIIS, en la que adjunta los Informe N°004-2023-DAIS-FIIS, de la Directora Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, Dra. Erika Juana Zevallos Vera, Informe N°001-2023-ODD-FIIS, del Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente Dr. Rubén Darío Mendoza Arenas de fecha 11 de septiembre del 2023, y el Informe del Presidente del Comité de Planeamiento Mg. Juan Carlos Bastidas Sánchez referente a la solicitud presentado por el Docente **Mg. Herbert Junior Grados Espinoza**, sobre el financiamiento económico por el monto de S/10,884.00 para culminar los últimos ciclos del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobación del plan de Tesis, por el Jurado Revisor y Trámite para la obtención del Expedito, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el Art. 318.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los profesores tienen derecho a: “Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico”.

Que, con documento OFICIO N° 003-2023-HJGE-FIIS del docente Mg. Herbert Junior Grados Espinoza, quien solicita financiamiento económico para estudios para culminar el V y el VI ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; fundamentado en la “Directiva para financiamiento en capacitación y perfeccionamiento docente” de la FIIS, adjuntando documentación sustentatoria.

De conformidad con la Resolución de Consejo de Facultad N°393-2023-CF-FIIS de fecha 09 de Agosto de 2023, resuelve: “1. APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2023-FIIS, “DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO EN CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS” en concordancia con el “REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

Que, con Proveído N°262-2023-D-FIIS del señor decano de la FIIS, en el que adjunta el Oficio N°006-2023-OPGE-FIIS del Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIIS **Mg. Juan Carlos Bastidas Sánchez**, el Informe de la Directora Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, **Dra. Erika Juana Zevallos Vera** y el Informe del Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la FIIS, **Dr. Rubén Darío Mendoza Arenas** en la que emiten informe favorable que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Mg. Herbert Junior Grados Espinoza**, sobre financiamiento económico por el monto de S/10,884.00 (Diez mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) para culminar el V y el VI ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobación del plan de Tesis, por el Jurado Revisor y Trámite para la obtención del Expedito, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°079-2022-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de Setiembre de 2023, teniendo como Despacho: “Aprobar la solicitud de financiamiento económico presentado del docente **Mg. Herbert Junior Grados Espinoza**, para culminar el V y el VI ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.”;



se ACORDÓ:”...1. OTORGAR, al docente de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo Mg. Herbert Junior Grados Espinoza, el financiamiento económico por un monto de S/. 10,884.00 (Diez mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) para culminar el V y el VI ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobación del plan de Tesis, por el Jurado Revisor y Trámite para la obtención del Expedito, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178°, 178.19 del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1º OTORGAR, al Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, el financiamiento económico por el monto S/. 10,884.00 (Diez mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), para culminar el V y el VI ciclo del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobación del plan de Tesis, por el Jurado Revisor y Trámite para la obtención del Expedito, cuyo monto es de distribuidos en el siguiente detalle:

**CUADRO DE COSTOS**

**MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO**

• Recibo de pago 5to ciclo matrícula	S/ 500.00
• Recibos de pago 5to ciclo por concepto de 1ra, 2da, 3ra y 4ta pensión	S/ 2,000.00
• Recibo de pago 6to ciclo matrícula	S/ 500.00
• Recibos de pago 6to ciclo por concepto de 1ra, 2da, 3ra y 4ta pensión	S/ 2,000.00

**APROBACIÓN DEL PLAN DE TESIS DE DOCTORADO**

• Recibo de pago aprobación plan	S/ 200.00
• Recibo de pago software anti plagio	S/ 100.00

**JURADO REVISOR DE LA TESIS DE DOCTORADO**

• Recibo de pago por derecho de revisión de Tesis	S/. 600.00
• Recibo de pago por derecho de asesoría	S/. 1,512.00

**TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DEL EXPEDITO**

• Recibo de pago por derecho de sustentación de Tesis del grado académico de Doctor	S/ 2,800.00
• Recibo de pago por derecho de expedito	S/. 72.00
• Recibo de pago por derecho de Jurado Examinador (Doctorado)	S/. 600.00

**TOTAL** S/ 10,884.00

2º ELEVAR la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución al VRI, VRA, SECRETARIA GENERAL, DIGA, ORRHH, Interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE  
SISTEMAS

MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO (e)